

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 9º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 291/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 380/2026 CD FCV, donde dice "Resolución N° 257/2026" debe decir "Resolución N° 258/2026", quedando sin efecto la referencia errónea consignada por error de tipeo. El resto del articulado se mantiene sin modificaciones. ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 381/2026 CD FCV, donde dice "Resolución N° 258/2026" debe decir "Resolución N° 259/2026", quedando sin efecto la referencia errónea consignada por error de tipeo. El resto del articulado se mantiene sin modificaciones. ARTÍCULO 3º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 382/2026 CD FCV, donde dice "Resolución N° 258/2026" debe decir "Resolución N° 260/2026", quedando sin efecto la referencia errónea consignada por error de tipeo. El resto del articulado se mantiene sin modificaciones).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 292/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar a renuncia y otorgar la baja, a partir del 11/08/2026, al Esp. Juan José FOLCO (CUIL: 20-35795035-0) (Legajo 6875) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód.: 10-04-02-036) en la asignatura FISILOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en virtud de la renuncia presentada por el mencionado docente).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 299/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL: 20 34231913-1) (F.N. 2-7-1990) (Legajo 7161) cinco (5) horas cátedra (Cód. 563, 564, 565, 566, 567) correspondientes a la asignatura Matemática de 1º año, cinco (5) horas cátedra (Cód. 573, 574, 575, 576, 577) correspondientes a la asignatura Matemática de 3º año, cuatro (4) horas cátedra (Cód. 489, 490, 491, 492) correspondientes a la asignatura Matemática de 4º año, tres (3) horas cátedra (Cód. 578, 579, 580) correspondientes a la asignatura Matemática de 5º año, tres (3) horas cátedra (Cód. 581, 582, 583) correspondientes a la asignatura Matemática de 6º año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 12 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 300/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Ing. Florencia Marta NOGUERA (CUIL: 27 31752025-0) (F.N. 18-8-1985) (Legajo 6799) en tres (3) horas (Cód. 593, 594, 595) cátedra correspondiente a la asignatura Matemática de 7º año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 12 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026).
5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 301/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Claudia Luján LAPENTA (CUIL: 27-22369974 5) (F.N. 20/02/1972) según lo indicado en el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la UNLPam, como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cinco (5) horas cátedra correspondientes a la asignatura Matemática de 2º año (Cód. 479, 480, 481, 482, 483), a partir del día 12 de agosto y hasta el 14 de agosto de 2026).
6. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 307/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe General de la Enseñanza Práctica de la TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) en el Colegio Agropecuario Realicó, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa).

7. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 310/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aprobar el "XXIX CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS", organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción, ambos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2026 en instalaciones de la Unidad Académica y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución).
8. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 316/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar a la Prof. Ana Luz LEGUIZAMÓN (CUIL: 27-44842609-8) (F.N. 14/08/2003) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en tres (3) horas cátedra de la asignatura Educación Artística de 1º Año (Cód. 121, 122, 123), a partir del día 25 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2026).
9. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 318/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Ing. Maximiliano Guillermo ROULIER (CUIL: 27-28004498-4) (F.N. 02/07/1990) (Legajo 6803) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Taller de 6º Año (Cód. 421, 422, 423, 424), a partir del día 20 de agosto y hasta el 10 de noviembre de 2026).

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

10. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota N° 4 correspondiente al mes de agosto de la Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonóticas emergentes y reemergentes, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.
11. Autorizar la Ayuda Económica de \$132.900 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 y CUIL: 27-29628068/8) para cubrir gastos del pago de la cuarta cuota de la Maestría en Redes de Salud, Universidad Nacional Arturo Jaureche.
12. Autorizar la Ayuda Económica de \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos de la sexta cuota del mes de agosto 2026 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
13. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente Lic. Ángeles G. RAYER (DNI: 31841250 y CUIL: 27-31841250/8) para cubrir los gastos de inscripción al Curso de Posgrado "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó entre los días 03 y 07 de agosto del corriente año, en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.
14. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5) para solventar el pago de la cuota del mes de agosto 2026 correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
15. Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación "*Respuesta directa y residual de parámetros fisiológicos y productivos de terneros ante el estrés por calor*", que se encuentra bajo la dirección del Mg. Gabriel GENERO y la codirección del PhD. Gustavo JAURENA".
16. Autorizar una Ayuda Económica de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) a la docente M.V. Mariela L. CANOVAS (DNI: 36963409 y CUIL: 27-36963409/2) para cubrir los gastos de inscripción al curso de posgrado: "Técnica Histológica en Morfología y Patología Animal. Fundamentos y Aplicaciones", que se dictó del 03 al 07 de agosto del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.



17. Autorizar una Ayuda Económica de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Luisina Andrea CHAPERO (DNI: 35592598 y CUIL: 27-35592598/1) para cubrir gastos de inscripción a las "VII Jornadas Internacionales del INITRA", que se dictaron el 13 y 14 de agosto del corriente año en la Universidad de Buenos Aires.
18. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 y CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de las cuotas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del corriente año de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino.
19. Aprobar, a partir del día de la fecha, la incorporación del profesional Esp. Ezequiel MARIANI (CUIL: 20-23437815/6), en carácter de Investigador, en el Proyecto de Investigación "Efectos hemodinámicos de gabapentina y mirtazapina en hembras felinas sometidas a ovariectomía", que se encuentra bajo la dirección de la Esp. María Carolina MIGUEL y la codirección del Mg. Claudio CALVO, cumplimentando una carga horaria semanal de cinco (5) horas.

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

20. Designar al M.V. Luis Rubén MARTIN (CUIL: 20-31152541-8) (Legajo 4667) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-097) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive.
21. ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) (Legajo 3918) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód.10-04-03-003) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL:20-17190378-6) (Legajo 3918) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-008) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales(Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 3º: Designar a la M.V. Jéssica Noelia SANCHEZ (CUIL: 27-31192607-7)(Legajo 5447) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3)(Cód. 10-04-03-014) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 4º: Otorgar *Licencia sin Goce Haberes* a la M.V. Jéssica Noelia SANCHEZ (CUIL: 27-31192607-7) (Legajo 5447) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-026) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales(Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.
22. ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-047) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el



- 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia sin goce de haberes* a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-108) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 3º: Designar a la M.V. María Belén AAB (CUIL: 27-37825638-6) (Legajo 7169) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-048) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 inclusive, y/o mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. ARTÍCULO 4º: Otorgar *Licencia sin goce de haberes* a la M.V. María Belén AAB (CUIL: 27-37825638-6) (Legajo 7169) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-022) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y mientras mantenga la licencia la Mg. María Fernanda GALEANO, otorgada por Resolución 224/2026 del Consejo Directivo Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.
23. Designar a la Prof. Fabiola Luisina Anahí ANDRADA (CUIL: 27-32391286-1) (Legajo 6052) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-216) como TUTORA ACADEMICA y de la PRACTICA PROFESIONALIZANTE, correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.
 24. Designar al M.V. Tomás GENTILI (CUIL: 20-42915601-8) (Legajo 6230) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-096) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 inclusive.
 25. Designar a la M.V. Rebeca MELENDEZ (CUIL: 27-39967211-8) (Legajo 6355) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-05-02-008) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive.
 26. Designar al M.V. Pablo Francisco ZIEGENFUHS (CUIL: 20-38551786-7) (Legajo 6925) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (COD: 10-04-03-016) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja al M.V. Pablo Francisco ZIEGENFUHS (CUIL: 20-38551786-7) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD. 10-05-03-072) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026.
 27. Designar a la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086-8) (Legajo 6185) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-03-02-021) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/09/2026 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja a la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086-8) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD. 10-05-03-075) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026.

28. Designar a la Mg. Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA (CUIL: 27-31577396-8) (Legajo 5335) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-039) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura. Otorgar *Licencia sin goce de haberes* a la Mg. Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA (CUIL: 27-31577396-8) (Legajo 5335) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-049) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura.
29. Designar al MV. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) (Legajo 6062) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-03-02-022) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura. Otorgar *Licencia sin goce de haberes* al MV. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) (Legajo 6062) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-019) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1), a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/12/2026 y/o mientras mantenga la licencia el Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO, otorgada por Resolución 221/2026 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en la citada asignatura.
30. Designar a la Dra. en Ciencias de la Educación Mariana Elsa CORREA (CUIL: 27-33756556-0) (Legajo 5798), en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-028), para desempeñarse como Responsable Pedagógico-Curricular del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 30/11/2026 inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

31. Dejar sin efecto la imputación presupuestaria realizada mediante la Resolución N° 099/2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa por la que se autoriza el pago de una Ayuda Económica por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la Mg. Mariela Ayelén MONDINO (DNI: 32279113 y CUIL: 27-32279113/0) correspondiente a la inscripción al curso de posgrado "Enfermedades transmisibles y tóxicas de los ovinos", correspondiente a la Especialización en Sanidad de los Rumiantes Domésticos que se dictó en la Universidad Nacional de Río Cuarto, durante los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

De la Rectoría del Colegio Agropecuario Realicó

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:



32. Aceptar la renuncia presentada y otorgar la baja definitiva al docente Cristian Alejo MONTES (CUIL: 20-41220841-1) (F.N. 26/09/1998) (Legajo 7191) en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica, 21 horas reloj, (Cód. 13), del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", a partir del día 14/09/2026.
33. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos para cubrir cuatro (4) horas cátedras en la asignatura Educación Artística de 3º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
34. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes Interinos para cubrir seis (6) horas cátedra en la asignatura Industrialización de la Producción de Carnes en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
35. Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir seis (6) horas cátedra interinas en la asignatura Historia correspondientes a 2º Año (3 hs) y 3º Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
36. Declarar de Interés Institucional la XVII MUESTRA ANUAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, organizada por el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a realizarse el día 13 de noviembre de 2026 en las instalaciones de dicha Institución, en el marco del Proyecto Institucional "MUESTRA ANUAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL", que como Anexo forma parte de la presente Declaración.
(PROYECTO DE DECLARACIÓN)

2.5. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Enseñanza e Investigación

37. Recomendación N° 006/2026 CEel sobre: ARTÍCULO 1º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, de los Informes de Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades 2022-2026, presentadas por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Hacer suyas las evaluaciones realizadas por las Comisión Evaluadora de los Planes de Actividades 2026-2030, presentados por docentes regulares del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al docente César CORREDERA que se le solicitará, en el año 2027, el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Actividades 2026-2030, según el Artículo 9º del *Reglamento General de Carrera Docente de la Universidad Nacional de La Pampa*. ARTÍCULO 4º: Incorporar al legajo personal de cada docente, que figura en el Anexo I y II de la presente, copia del Plan de Actividades 2026-2030 presentado y del dictamen definitivo correspondiente.
38. Recomendación N° 007/2026 CEel sobre: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa una nueva evaluación de *Plan de Actividades de la Carrera Docente, periodo 2026-2030* del docente Ing. Jorge Alfredo PALEZZA, de acuerdo a los términos del Artículo 35º del *Reglamento General de Carrera Docente*, aprobado mediante la Resolución N° 500/23 del Consejo Superior UNLPam.

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

39. Recomendación N° 033/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 145.000 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) al docente Esp. Sebastián J. RAMOS (DNI: 31486758 y CUIL: 20-31486758/1) para cubrir gastos de inscripción del curso de posgrado denominado "Bioestadística", el cual se dictó entre los días

10 de junio y 10 de julio del corriente año, bajo modalidad virtual sincrónica, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

De la Comisión de Legislación y Reglamento

40. Recomendación N° 002/2026 CLyR sobre: Establecer que la elaboración o modificación de la *Estructuras Orgánicas y los Manuales de Misiones y Funciones* de la Facultad de Ciencias Veterinarias deberá contar, antes de remitirse a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNLPam, con la participación efectiva de cada área a través de su personal Nodocente, conforme a lo reglamentado en el Anexo de la presente Resolución.

3.- VARIOS